Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 28 DIC 2022

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación Civil Club Colegio del Sur, Sr. Matías Ezequiel MUNAFO, D.N.I. Nº 35.365.682, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para solventar gastos que demanden la organización de la 3° Edición del "Seven del Fuego", a llevarse a cabo los días 28 y 29 de Enero de 2023 en nuestra ciudad.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor del Presidente de la Asociación Civil Club Colegio del Sur, Sr. Matías Ezequiel MUNAFO, D.N.I. Nº 35.365.682, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. Nº 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor del Presidente de la Asociación Civil Club Colegio del Sur, Sr. Matías Ezequiel MUNAFO, D.N.I. N° 35.365.682, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la cuenta corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 00200000130954, C.B.U. N° 2680000601000001309541, a nombre de la Asociación Civil Club Colegio del Sur.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAÑ y la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0834/22

Mónica Sukana URQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo